



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 13 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las quince horas. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO,SA, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS (LOTE Nº 1), PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL. (EXPTE. Nº 18/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia 20 de julio de 2021; la conformidad del contratista de 26 de agosto de 2021; el informe de la Directora de Laboratorio Municipal de 19 de julio de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 6 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica

de 5 de agosto de 2021; el informe nº 1425/21 de 1 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suscrito con MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, SA (MERVILAB), el 31 de enero de 2019, para llevar a cabo el suministro de Reactivos y productos químicos (Lote nº 1) durante el periodo 31 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, a favor de la misma, NIF A/78552429, de 3.333,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 41 221.99 denominada "Otros suministros. Laboratorio Municipal".

Nº de Lote	RCs	Empresa	Año 2.022 Gasto sin IVA	Año 2.022 21% IVA	Año 2.022 Total gasto IVA incluido
1	220219000305	Material y Equipos de Vidrio de Laboratorio, SA.	2.754,67 €	578,48 €	3.333,15 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2022, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON VIDRA FOC, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MEDIO DE CULTIVO (LOTE Nº 2) Y PARA EL SUMINISTRO DE CEPAS Y MATERIAL DE REFERENCIA/ MATERIAL FUNGIBLE Y AUXILIAR (LOTE Nº 3), PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL. (EXPTE. Nº 18/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 19 de julio de 2021; la conformidad del contratista de 23 de junio de 2021; el informe de la Directora de Laboratorio Municipal de 19 de julio de 2021, con el conforme de Asesoría Jurídica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de agosto de 2021; el informe nº 1425/21 de 1 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato suscrito con VIDRA FOC, SA, el 11 de febrero de 2019 para llevar a cabo el suministro de Medios de cultivo (Lote 2) y Cepas y Material de referencia/Material fungible y auxiliar (Lote 3) durante el periodo 11 de febrero de 2022 hasta el 10 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 13.766,85 € 2 a favor de la misma, NIF A/85209575, con cargo a la aplicación presupuestaria 311 41 221.99 denominada "Otros suministros. Laboratorio Municipal", de acuerdo a la distribución por lotes siguiente:

Nº de Lote	RCs	Empresa	Año 2.022 Gasto sin IVA	Año 2.022 21% IVA	Año 2.022 Total gasto IVA incluido
2	220219000306	Vidra Foc, SA	7.096,21 €	1.490,21 €	8.586,42 €
3	220219000307	Vidra Foc, SA	4.281,35 €	899,08 €	5.180,43 €
Total gasto			11.377,56 €	2.389,29 €	13.766,85 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA ACTIVIDADES CON FINALIDAD EDUCATIVA Y CULTURAL. (EXPTE. Nº 268/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 8 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 9 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 5 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración:

PLICA	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA
4	AUTOCARES VISTA ALEGRE, SL	25,55
5	DISCRECIONAL G-18 AIE	24,44
1	CARTOUR SA	20,60
2	CLASSIC BUS, SL	22,30
3	RUTACAR, SA	5,05

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de transporte discrecional en autocar para actividades con finalidad educativa y cultural a favor de AUTOCARES VISTA ALEGRE SL, en el precio de CIENTO VENTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON VENTISÉIS EUROS (129.360,26 €) más DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRES EUROS (12.936,03 €) que corresponden al 10% de IVA, lo que supone un 25,55 % de baja respecto al precio base de licitación en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 25,55% con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el 1 de diciembre de 2021, o desde el día siguiente a su formalización si ésta fuera posterior, y hasta el 30 de noviembre de 2023, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de AUTOCARES VISTA ALEGRE SL, con NIF B/28342871 por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE EUROS (142.296,29€) 10% IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y reparte de anualidades siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2022	2023	RC
326.11.223.00	Transportes. Servicios Complementarios Educación	68.914,64	68.914,64	220219000109
334.02.223.00	Transportes. Escuela de Música Maestro Gombau	2.233,50	2.233,51	220219000110

4.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PROCESAMIENTO, LECTURA E INFORME DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS. (EXPTE. Nº 276/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de 1 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SOBRE PRESUPUESTO BASE			RESPUESTA EN PLAZO ENTREGA DE INFORMES DE MUESTRAS REALIZADAS SOBRE MÍNIMO ESTABLECIDO		TOTAL PUNTOS
			% BAJA OFERTADA	IMPORTE OFERTADO	PUNTOS	MEJORA	PUNTOS	
1	3	SYNLAB PATHOLOGY, SL	37,00%	35.279,99€	10	24h	5	15
2	2	CERBA INTERNACIONAL, SAE	35,70%	36.007,99€	9,65	3 Días Hábiles	3,33	12,98
3	1	EUROFINS MEGALAB, SAU	18,00%	45.919,99 €	4,86	24H	5	9,86
4	4	ATRY'S HEALTH, SA	20,00%	44.799,99	5,41	6 Días	0,83	6,24

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado sumario para llevar a cabo la contratación del servicio de procesamiento, lectura e informe de pruebas complementarias, a favor de SYNLAB PATHOLOGY, SL, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 37% sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CUATRO AÑOS contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

-Entrega de informe de muestras realizadas en el plazo de 24h desde la entrega de la muestra.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de SYNLAB PATHOLOGY, SL, con NIF B/79113841, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (55.999,99€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 31202 22706, denominada "Estudios y Trabajos Técnicos. Planificación Familiar", con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
2021	5.833,33€
2022	14.000,00€
2023	14.000,00€

2024	14.000,00€
2025	8.166,66€.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE TAQUILLAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 359/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 3 septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 7 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica	Nombre	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
Plica 1	ANCORA SERVICIOS CULTURALES, SL	33,8	60	93,80
Plica 5	MAGMA CULTURA, SL	34,5	47,15	81,65
Plica 4	NORDESTE SERVICIOS INTEGRALES 2003, SLU	26,5	45,76	72,26
Plica 2	MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, SL	13	56,06	69,06

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 1 del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios auxiliares para las dependencias y programas de la Delegación de Cultura, a favor de ANCORA SERVICIOS CULTURALES, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 14,01% sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- 5,25% de mejora de los salarios brutos/hora.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de ANCORA SERVICIOS CULTURALES, SL, NIF B/84565019, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (432.841,54 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 334.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural" y 338.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Festejos Locales", con el siguiente reparto de anualidades:

LOTE	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN (A)
LOTE 1	2021	334 01 227 99	58.591,50 €	220210019741

		338 01 227 99	3.750,00 €	220210019743
	2022	334 01 227 99	201.420,77€	220219000326
		338 01 227 99	15.000,00€	220219000328
	2023	334 01 227 99	142.829,27€	220219000326
		338 01 227 99	11.250,00€	220219000328

LOTE 2:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 2 del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de un soporte informático para la gestión de la venta de entradas mediante taquilla, a favor de MANANTIAL DE IDEAS, SL, única plica presentada, en el precio de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (11.880 €), más el importe de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA EUROS (2.494,80 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 10% con respecto al presupuesto de base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- 21% de baja de la comisión por entrada vendida.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de MANANTIAL DE IDEAS, SL, NIF B/26450932, por importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA EUROS (14.374,80 €), IVA incluido, con cargo a las aplicación presupuestaria 334.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural", con el siguiente reparto de anualidades:

LOTE 2	2021	334 01 227 99	1.796,85€	220210019742
	2022		7.187,40€	220219000327
	2023		5.390,55€	

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOS SUMINISTROS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, AUDIOVISUALES Y OTROS AFINES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA. (EXPTE. Nº 361/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 6 de septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 7 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1: Servicios técnicos generales de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros equipamientos afines.

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 1 correspondiente a ANCORA SERVICIOS CULTURALES, SL y la plica nº 2 correspondiente a GRUPO ENTER SONIDO, SL, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se refleja en el informe del Coordinador Técnico de Cultura.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

TERCERO.- Adjudicar el Lote 1 del procedimiento abierto para llevar a cabo los servicios técnicos y los suministros de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros afines para la realización de las actividades culturales que se desarrollen por la Delegación de Cultura, a favor de ANCORA SERVICIOS CULTURALES, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 60,01% del punto 2.2 del Anexo IV del PCAP y una baja del 40,01% del punto 2.3 del Anexo IV del PCAP, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- 5% de mejora de los “precios tipo hora de operador o técnico” del ANEXO IV de los pliegos.
- 50% de mujeres empleadas adscritas al contrato.

Estableciéndose el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución por haber estado incurrido en presunción de anormalidad:

- Acreditación de la remuneración del personal adscrito al contrato siempre que le sea requerido por la persona responsable del contrato
- Control de calidad de los suministros y servicios prestados por parte de la jefatura técnica del lote 2.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de ANCORA SERVICIOS CULTURALES SL, NIF B/84565019, por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (488.000,00 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 334.01.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural” y 338.01.227.99, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Festejos Locales”, con el siguiente reparto de anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN (A)
2021	334 01 227 99	70.000,00 €	220210019749
2022	334 01 227 99	229.000,00 €	220219000329
	338 01 227 99	15.000,00 €	220219000331
2023	334 01 227 99	159.000,00 €	220219000329
	338 01 227 99	15.000,00 €	220219000331

LOTE 2: Servicio de control y supervisión técnica de los operativos de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros equipamientos afines.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica	Nombre	TOTAL PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
Plica 5	FERRO TEATRO, SL	30,5	30	60,5

- Habiendo sido excluida la plica nº 4 correspondiente a CLEVER EVENTS, SL, por presentar la documentación requerida fuera de plazo.

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 2 del procedimiento abierto para llevar a cabo los servicios técnicos y los suministros de sonido, iluminación, maquinaria escénica, audiovisuales y otros afines para la realización de las actividades culturales que se desarrollen por la Delegación de Cultura, a favor de FERRO TEATRO, SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 15,00% del punto 3.1 del Anexo IV del PCAP, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- 100% de personas menores de 35 años adscritas al contrato.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de FERRO TEATRO, SL, NIF B/85927309, por importe de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Difusión Cultural", con el siguiente reparto de anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	DOCUMENTO AUTORIZACIÓN (A)
2021	334 01 227 99	5.808,00 €	220210019750
2022	334 01 227 99	14.520,00 €	220219000330
2023	334 01 227 99	8.712,00 €	220219000330

SUBVENCIONES

7.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO "AP-POEFE GETAFE CIUDAD INCLUSIVA" DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2021; el informe del Jefe de Sección de la Agencia Local de Empleo y Formación de 6 de octubre de 2021; el informe nº 1469/21 de 7 de octubre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La concesión de ayudas económicas del proyecto "AP-POEFE GETAFE CIUDAD INCLUSIVA", por un importe total de 9.186,35 €, a favor de los siguientes alumnos, los cuales han finalizado el itinerario formativo de AGRICULTURA Y HUERTOS URBANOS y un alumno del itinerario formativo de ALBAÑILERÍA con un adecuado grado de aprovechamiento, y por las cuantías que figuran a continuación:

AYUDAS ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO "AP-POEFE GETAFE CIUDAD INCLUSIVA". ITINERARIOS FORMATIVOS AGRICULTURA Y HUERTOS URBANOS Y ALBAÑILERÍA. EJERCICIO 2021

ALUMNO	DNI	TOTAL
--------	-----	-------

ITINERARIO AGRICULTURA Y HUERTOS URBANOS		DIAS TOTALES	CUANTIAS TOTALES
PARTICULAR	***1789**	60	807,00
PARTICULAR	***1774**	59	793,55
PARTICULAR	***5808**	60	807,00
PARTICULAR	***9514**	60	807,00
PARTICULAR	***0914**	60	807,00
PARTICULAR	***1857**	60	807,00
PARTICULAR	***8894**	59	793,55
PARTICULAR	***3927**	57	766,65
PARTICULAR	***3405**	59	793,55
PARTICULAR	***0633**	60	807,00
TOTAL			7.989,30
ITINERARIO ALBAÑILERÍA			
PARTICULAR	***0817**	89	1.197,05
TOTAL			1.197,05

TOTAL FINAL	9.186,35
--------------------	-----------------

CONVENIOS

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PARLA Y DAGANZO DE ARRIBA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (EXPTE. Nº 34/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2021; la adenda de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 6 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adhesión de los municipios de Parla y Daganzo de Arriba al Convenio de colaboración entre corporaciones locales españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

GESTIÓN ECÓNOMICA

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS Nº 2020/2006036 Y Nº 2020/2002985 DEL SERVICIO DE APUNTALAMIENTO DE EMERGENCIA DESTINADO A MANTENER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL APARCAMIENTO SITUADO EN LA AVENIDA DE ARAGÓN C/V CALLE TARRAGONA HASTA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL MISMO, A FAVOR DE SERVICIO DE ENCOFRADOS ALISAN, SA.

Vista la proposición de referencia de 16 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 16 de septiembre de 2021; el informe nº 1474/2021 de 7 de octubre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las facturas del servicio de apuntalamiento de emergencia destinado a mantener las condiciones de seguridad del aparcamiento situado en la avenida de Aragón c/v calle Tarragona hasta la ejecución de las obras en el mismo a favor de Servicio de Encofrados Alisan, SA, NIF A/78483179, que a continuación se indican:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (€)	Nº RC	MODIFIC. DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020/2006036 (RUF: 2020/16855)	12 uds de revisión de montaje.	4.356,00	220210009685	nº 10/2021 "suplemento de crédito y crédito extraordinario"	2021/ 13321 61900 denominada "O. Inversiones Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Aparcamientos"
2020/2002985 (RUF: 2021/8307)	1 ud de revisión de montaje.	363,00			

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

10.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 342/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID. (EXPTE. Nº 1/21 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, Procedimiento Abreviado 342/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 358/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID. (EXPTE. Nº 3/21 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 7 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, Procedimiento Abreviado 358/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADODA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y BIENES DE TITULARIDAD O RESPONSABILIDAD MUNICIPAL. (EXPTE. Nº 128/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 1 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 30 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 28 de septiembre de 2021, el informe de la Intervención General de 11 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo servicio de vigilancia de edificios, instalaciones, dependencias y bienes de titularidad o responsabilidad municipal, a favor de ALCOR SEGURIDAD, SL, única plica presentada, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 0,07% sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CUATRO AÑOS, contados desde las 0:00 horas del día siguiente al de su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de ALCOR SEGURIDAD SL, NIF B/27382175, por importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (643.720,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22701, denominada "Seguridad. Policía Municipal", con el siguiente reparto de anualidades,

- Ejercicio 2021: 13.410,83 € (A nº 220210022298)
- Ejercicio 2022: 160.930,00 € (A nº 220219000380)
- Ejercicio 2023: 160.930,00 € (A nº 220219000380)
- Ejercicio 2024: 160.930,00 € (A nº 220219000380)
- Ejercicio 2025: 147.519,17 € (A nº 220219000380).

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, EN LA MODALIDAD "ON-

LINE” DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DIRIGIDA AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO (EXPTE. Nº 573/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia 24 de septiembre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 11 de marzo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 1 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la Jefa de Sección de Selección y Formación con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 12 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 8 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de agosto de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de diseño, elaboración de contenidos, impartición y evaluación de los cursos del Plan de Formación 2021 del Ayuntamiento de Getafe, en la modalidad “on-line” de formación específica dirigida al personal del Ayuntamiento, y en consecuencia autorizar un gasto de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (59.750,00 €) (5), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22101 16200 denominada “Gastos Soc. Formación y Perfeccionamiento del Personal. Prestac. Soc. de Personal”, RC nº 22021000783 y 22021001712, con el siguiente reparto por lotes:

Lote 1. Área de Informática y Competencias: 8.000 €	RC nº 22021001712
Lote 2. Área Jurídico-Administrativa: 17.500 €	RC nº 22021000783
Lote 3. Área de Formación para el teletrabajo: 22.500 €	RC nº 22021000783
Lote 4. Área de Calidad, Desarrollo de habilidades e Igualdad: 4.500 €	RC nº 22021000783
Lote 5. Área de Salud y Prevención de Riesgos Laborales: 3.000 €	RC nº 22021001712 RC nº 22021000783
Lote 6. Área de Seguridad: 4.250 €	RC nº 22021000783

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el día siguiente a su formalización y hasta el 15 de noviembre, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y DE PREVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. LOTE 3. (EXPTE. Nº 51/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 11 de octubre de 2021, el acta de la Mesa de Contratación de 10 de mayo de 2021, la diligencia del TSAG de Contratación sin fechar; el informe nº 1454/2021 de 6 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar las plicas a continuación relacionadas al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe del TSAE de Régimen Interior de fecha 1 de febrero de 2021, de cuyo contenido se dará traslado a los interesados:

- plica nº 4, suscrita por BARNA IMPORT MÉDICA, SA,
- plica nº 19, suscrita por EURODEL HARPAS, SL

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS
1	4	BARNA IMPORT MÉDICA, SA	100,00
2	19	EURODEL HARPAS, SL	47,34
3	9	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SLU	32,07
4	27	AEC PHARMACEUTICAL, SL	30,98
5	14	DROINSA, SL	24,15
6	16	INFORMES Y SERVICIOS LAS 3AS, SL	7,30
7	18	SOLDADURA PUENTE, SL	7,24
8	6	ANKARA CITY TRES, SL	6,33
9	25	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, SL	0,00

- Habiendo sido excluida la plica nº 13, correspondiente a BETELGEUX, SL; la plica nº 15 correspondiente a ECOLOGICAL ADVERTISING, SL, y la plica nº 26, correspondiente a BERKI-CLEAN, SL, por presentar en un único sobre toda la documentación, incluida su oferta económica, no ajustándose a lo señalado en los pliegos y documentación que rige la licitación y vulnerando el carácter secreto de las proposiciones hasta su apertura en acto público.
- Habiendo comunicado la plica nº 4, suscrita por BARNA IMPORT MÉDICA SA, haber incurrido en un error en su proposición, por lo que la Mesa entiende que ha retirado su oferta.
- Habiendo comunicado la plica nº 19, suscrita por EURODEL HARPAS SL, haber incurrido en un error en su proposición, por lo que la Mesa entiende que ha retirado su oferta.
- Habiendo manifestado la plica nº 9, suscrita por PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU, la imposibilidad de poder realizar el suministro del material contratado debido a la escasez y consiguiente carestía del mismo, por lo que la Mesa entiende que ha retirado su oferta.
- Habiendo transcurrido el plazo concedido a la plica nº 27, suscrita por AEC PHARMACEUTICAL SL para la presentación de la documentación correspondiente como propuesto adjudicatario sin que dicha documentación haya sido presentada, se entiende que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Adjudicar el lote 3 del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de material sanitario y de prevención como consecuencia del COVID-19 para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de DROINSA SL, en el precio unitario de 10,44 €, para la caja de 100 unidades de guantes desechables nitrilo, lo que supone una baja del 19,69 %, sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (9.438,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de quince días hábiles contados desde su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de DROINSA, SL, NIF B/80134919, por importe de 9.438,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/920.51.221.04, Denominada “Suministro Vestuario. Régimen Interior”, RC nº 220210003395.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 335/2020 DE 4 DE NOVIEMBRE DE LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID RELATIVA A LA PARCELA 91 DEL POLÍGONO 26 AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL “CEMENTERIO-TANATORIO” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 28 de septiembre de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión Económica de 23 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia nº 335/2020, de 4 de noviembre de 2020 de la Sección cuarta de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el P.O. 232/2019, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON ONCE EUROS (2.858,11€) a favor de SOLVIA DEVELOPMENT, SL. UNIPERSONAL, NIF B/33300518, que cambió su denominación a SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT, SL, en concepto de intereses pendientes de abono de la Parcela 91 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. “CEMENTERIO-TANATORIO”, esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 “Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística”, RC nº 22021002581 y nº 220210000735.

SEGUNDO.- Autorizar a SOLVIA DEVELOPMENT, SL UNIPERSONAL, NIF B/33300518, que cambió su denominación a SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT, SL, a la retirada de las consignaciones depositadas en la Caja General de Depósitos, que se relacionan a continuación, todo en ejecución de la sentencia 335/2020, 4 de noviembre de 2020 de la Sección cuarta de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el P.O. 232/2019, relativa al justiprecio de la Parcela 91 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos del ámbito de la Red General “CEMENTERIO-TANATORIO”:

. JUSTIFICANTE nº 120327759116B de 1 de junio de 2021 por importe de 43.487,89 €.

. JUSTIFICANTE nº 120327760346D de 1 de junio de 2021 por importe de 1.515 €.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN TRES CAMPOS DE FUTBOL UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “ALHÓNDIGA-SECTOR III” Y “CERRO BUENAVISTA” (EXPTE. Nº 146/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 5 de julio de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 29 de septiembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 1:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente

Nº Plica	Licitador	CMF		TOTAL
		Baja	Mejora	
2	B27862580 URBAN GLOBAL 201, SL	90,00	10,00	100,00

- Habiendo sido excluida la plica nº 1 correspondiente a BADOSPORT Y CONTRATAS SL, por haber variado el modelo establecido y comportar error manifiesto en el importe de la proposición.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de césped de hierba artificial en los campos de fútbol 11 nº 1 y nº 2, situados en la instalación deportiva municipal “Alhóndiga-Sector III”, a favor de URBAN GLOBAL 2018, SL, en el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN EUROS (231.034,71€), más el importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON VEINTINUEVE EUROS (48.517,29 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 0,16% con respecto al presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS MESES contados desde el día siguiente a su formalización; con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación; y teniendo en cuenta la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Reducción del plazo de entrega: 35 días.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de URBAN GLOBAL 2018, SL, NIF B/27862580, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (279.552 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/342.01.632.00 denominada “Inversión, reposición de edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, A nº 220210009557.

LOTE Nº 2:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº	Licitador	CMF	TOTAL
----	-----------	-----	-------

Plica		Baja	Mejora	
2	B27862580	URBAN GLOBAL 201, SL	90,00	100,00

- Habiendo sido excluida la plica nº 1 correspondiente a BADOSPORT Y CONTRATAS SL por haber variado el modelo establecido y comportar error manifiesto en el importe de la proposición.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de nuevo césped de hierba artificial sustituyendo el césped existente y desgastado del campo de fútbol situado en la instalación deportiva municipal “Cerro Buenavista”, a favor de URBAN GLOBAL 2018,SL, en el precio de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO EUROS (115.517,35 €), más el importe VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO EUROS (24.258,64 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 0,16% con respecto al presupuesto base de licitación de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS MESES contados desde el día siguiente a su formalización; con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación; y teniendo en cuenta la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Reducción del plazo de entrega: 35 días.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de URBAN GLOBAL 2018, SL, NIF B/27862580, por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (139.775,99 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/342.01.632.00 denominada “Inversión, reposición de edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, A nº 220210009557.

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE LAS MARGARITAS: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ACCESIBILIDAD, MEJORA DE LA CALZADA Y DE LOS ACCESOS AL BARRIO. CALLES CLAVEL Y PENSAMIENTO". (EXPTE. Nº 281/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 5 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 6 de septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 4 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. - Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º Orden	N.º Plica	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1º	1	GREMOBA, SL	100,00
2º	2	RAMÓN Y CONCHI, SA (RACOSA)	87,57

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar cabo la contratación de las obras de “Ejecución de las obras de remodelación urbana en el barrio de Las Margaritas: eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad, mejora de la calzada y de los accesos al barrio (Calles Clavel y Pensamiento)” a favor de la empresa GREMOBA, SL, B/79863148, en el precio de CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO EUROS

(170.269,98 €) más el importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE EUROS (35.756,69 €) correspondiente al 21 % de IVA; lo que supone una baja del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %) con respecto al presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCO EUROS (230.558,05 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Realización completa de la mejora de la C/ Velarde sin coste para el Ayuntamiento.
- Ampliación del plazo de garantía de DOS (2) AÑOS sobre el mínimo legal establecido.

TERCERO. - - Disponer un gasto a favor de GREMOBA, SL, NIF B/79863148, por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE EUROS (206.026,67 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 153.22.619.00, denominada "O.Invers. Reposición Infraestructura y Bienes Destinados al Uso General. Mantenimiento", A nº 220210020997. Código de Proyecto 18-2-15322-308 denominado "Remodelación y Mejora Barrios".

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE NUEVE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, POR LOTES. LOTE 1: TRES VEHÍCULOS TIPO SUV Y DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP; LOTE 2: CUATRO MOTOCICLETAS. (EXPTE. Nº 297/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 1 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 23 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 10 de septiembre de 2021, el informe de la Intervención General Municipal de 13 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 1: 3 VEHÍCULOS TIPO SUV Y 2VEHÍCULOS TIPO PICK UP

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Plicas	Licitador	3 SUV		2 PICK UP	3 SUV + 2 PICK UP			TOTAL PUNTOS
			Baja	Puntos	Baja	Puntos	Reducc. Plazo entrega	Puntos	
1	1	TRANSTEL SA	1,11%	15,00	5,6%	15,00	0 días	0,00	30,00
2	2	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, SL	0,50%	6,76	0,50%	1,34	60 días	5,00	13,10

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 1 "3 vehículos tipo SUV Y 2 vehículos tipo PICK UP" del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro de nueve vehículos para Policía Local, mediante arrendamiento con opción a compra, a favor de TRANSTEL, SA, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de:

- 1,11% respecto al precio unitario mensual base de licitación del arrendamiento de los vehículos tipo SUV
- 5,6% respecto al precio unitario mensual base de licitación del arrendamiento de los vehículos tipo PICK UP

con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CUARENTA Y OCHO (48) MESES de arrendamiento, contados desde el día siguiente a la firma del acta de recepción y conformidad con los vehículos, los cuales serán entregados en el mismo momento en las dependencias de la Policía Local en el plazo máximo de NOVENTA DÍAS (90) NATURALES, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (286.873,56 €) IVA incluido, a favor de TRANSTEL, SA, NIF A/46063814, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y distribución por anualidades:

- A) 132.02.204.00 - Arrendamiento. Material de transporte. Policía Municipal:
- Ejercicio 2021: 5.515,22 € (A: 220210015974)
 - Ejercicio 2022: 66.182,64 € (A: 220219000260)
 - Ejercicio 2023: 66.182,64 € (A: 220219000260)
 - Ejercicio 2024: 66.182,64 € (A: 220219000260)
 - Ejercicio 2025: 60.667,42 € (A: 220219000260)

Total 48 mensualidades = 264.730,56 €

- B) 132.02.624.00 - Inversión nueva. Elementos de transporte. Policía Municipal:
- Ejercicio 2025: 22.143,00 € (A: 220219000262)
 - Total opción a compra = 22.143,00 €

LOTE Nº 2: 4 MOTOCICLETA.

Declarar desierto el Lote 2 “4 motocicletas” del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro de nueve vehículos para la policía local mediante arrendamiento con opción a compra, al no haberse presentado ninguna oferta.

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DVERTIDOS EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 1 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL COLECTOR DE LA AVDA. BUENOS AIRES. (EXPTE. Nº 713/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de octubre de 2021; por unanimidad se acuerda:

Corregir el error material detectado en la proposición de esta Concejalía Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 24 de septiembre de 2021; así como en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la ejecución de las obras de remodelación del colector de la Avda. Buenos Aires, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE EUROS (199.997,19 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.01.619.00 denominada “O. inversiones Reposición infraestructura y

bienes destinados al uso general.. Alcantarillado”, con el siguiente reparto por anualidades y RC”

Debe decir:

“Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo la ejecución de las obras de remodelación del colector de la Avda. Buenos Aires., y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE EUROS (199.997,19 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.01.619.00 denominada “O. inversiones Reposición infraestructura y bienes destinados al uso general. Alcantarillado” **y al Código de Proyecto nº 2021-2-16001-262 denominado “Remodelación de colectores”, con el siguiente reparto por anualidades y RC”**

AÑO	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (21%)	TOTAL ANUALIDAD (€)	RC
2021	126.446,28	26.553,72	153.000,00	220210021058
2022	38.840,65	8.156,54	46.997,19	220219000368
TOTAL CONTRATO	165.286,93	34.710,26	199.997,19	

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y diez minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.